

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MAGAÑA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos46.500	Gastos de personal25.800
Impuestos indirectos2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios55.600
Tasas y otros ingresos.....6.000	Gastos financieros3.500
Transferencias corrientes18.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales50.500	Inversiones reales120.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros7.500
Transferencias de capital88.900	TOTAL GASTOS212.400
TOTAL INGRESOS212.400	

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionarios:*

1 Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carracosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Magaña, 23 de enero de 2018.- El Alcalde, Fernando Marín Redondo.

213c

BOPSO-14-02022018